

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba*"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"*

EXP-UNC:0038602/2015

Córdoba, 27 JUL 2016

VISTO

La necesidad de dar continuidad a las funciones de la Prosecretaría de Comunicación Institucional de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Gabriel Goycolea (Leg.48988) concluye su desempeño como Prosecretario de Comunicación Institucional, el 31 de julio del corriente año.

Que a los fines de dar continuidad a la Prosecretaría se propone asignar funciones de Prosecretario al Lic. Néstor Ricardo Martiarena (Leg. 41906), quien cuenta con antecedentes adecuados para cumplir dichas tareas.

Que existe la posibilidad de utilizar para hacer frente a la presente erogación, la licencia sin goce de haberes otorgada al Lic. Pablo Antonio Murillo en su cargo de Profesor Asistente, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA**RESUELVE**

Artículo 1º: Asignar al Lic. NÉSTOR RICARDO MARTIARENA (Leg. 41906) las funciones de Prosecretario de Comunicación Institucional, desde el 1º de agosto de 2016 y hasta el 31 de julio de 2017.

Artículo 2º: Abonar las funciones asignadas utilizando la partida del cargo de Profesor Asistente, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, actualmente en licencia sin goce de haberes del Lic. Pablo Antonio Murillo, desde el 01/08/2016 y en la medida que se mantenga dicha licencia.

Lic. Pablo Antonio Murillo
~~Secretario del Honorable Consejo Directivo~~
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



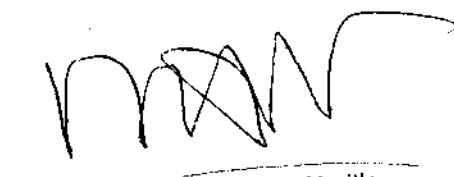
EXP-UNC: 0038602/2015

Artículo 3º: Autorizar el pago mensual de una asignación complementaria por la diferencia entre el cargo docente asignado y el equivalente a una remuneración de un cargo de Secretario de Facultad de tiempo parcial.

Artículo 4º: Agradecer al Lic. Gabriel Goycolea por su desempeño en la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Facultad de Psicología.

Artículo 5º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº **1283**


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA